

RESOLUCIÓN No. 012

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 001 DE 2024

El Agente Especial de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero JORGE ELIECER CARO BELLO de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la Resolución SSPD-20231000866565 calendada del 27 de diciembre de 2023, en concordancia al Acta de Posesión al cargo designado del 28 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Servicios Integrales de Aseo argumenta en la Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad *"Dar Continuidad al servicio de barrido en cunetas de vías pavimentadas para ser intervenidas por un término de 06 meses a fin de mantener limpias las principales avenidas y demás vías urbanas y semi urbanas de la ciudad de Sogamoso, dentro del área de prestación del servicio establecido. El barrido de las calles adyacentes a la plaza de mercado y el bordeo de vías en general, garantizando las disposiciones legales sobre los derechos laborales de todo el personal operativo que intervenga en el desarrollo de estas actividades, por cuanto me permito solicitar adición por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$942.705.154.38).."*

SEGUNDO: que en razón lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección a fin de suscribir contrato con objeto **"SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS"**

TERCERO: que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024020097** expedida el día 7 de febrero de 2024 por la Dirección de Finanzas y Administración, por el valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$942.705.154.38) M/CTE.**

CUARTO: que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a su Cuantía a Proceso de Selección Simplificada por anteriormente enunciado.



Por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

PRIMERO: dar Apertura a Proceso de Selección Simplificada No, 2024-001 para suscribir contrato de objeto **“SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS”**

SEGUNDO: Realizar las acciones pertinentes y acordes al Capítulo III, Artículo 26 “Selección Simplificada” del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIECER CARO BELLO
Agente Especial

Elaboró: Diana Rodríguez
Vo. Bo. Dra. Soledad M. Mojica Maldonado- Directora Asesoría Legal 

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 009

OBJETO: "SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS"

En cumplimiento a lo establecido en el art 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito Agente Especial de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la Resolución SSPD-20231000866565 calendada del 27 de diciembre de 2023, en concordancia al Acta de Posesión al cargo designado del 28 de diciembre de 2023 invita a presentar oferta para contratar el: "SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS"

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$942.705.154.38) M/CTE.** incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicable. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

3/11

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acreditan los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si los existiere), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo del contrato en cita, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento valido de futuras reclamaciones

CAPÍTULO II REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1. Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto

que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

- 2.1.3. Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT
- 2.1.4. Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cual es el aporte.
- 2.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- 2.1.7. Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal.
- 2.1.9. Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal.
- 2.1.10. Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal.
- 2.1.11. Garantía de seriedad de la oferta.
Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P.; otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12. Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13. Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1.14. El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- 2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- 2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- 2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.
- 2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P. las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección Simplificado hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones "Documento de Integración de Consorcios" o "Documento de Integración de Unión Temporal", el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en el presente Proceso de Selección Simplificado se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participe(n) en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentare este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.



CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNION TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderá solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS:

2.3.1. El contratista deberá tener un personal operativo idóneo, con experiencia en la ejecución de actividades propias del objeto contractual que permitan garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo en cada uno de sus componentes, de tal forma que le permitan a la empresa cumplir con su misión institucional, el plan de acción y los objetivos propuestos.

2.4. REQUISITOS ECONÓMICOS:

La propuesta económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	TOTAL
Servicio de aseo en su componente de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos producidos por esta actividad en las diferentes vías de la ciudad de Sogamoso, incluye borde y barrido de las calles adyacentes a la plaza de mercado todos los días	Mes	6			
				TOTAL	

2.5. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento refrendada por parte del Supervisor, basada en el informe de actividades presentado por el contratista en



donde se discriminen los kilómetros recorridos, el nombre de los operarios que intervinieron y el registro fotográfico, acta de liquidación parcial, informe SST revisado por el Supervisor y el profesional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo de COSERVICIOS S.A. E.S.P., certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegado por el Representante Legal, aportes parafiscales expedida por el Revisor Fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la junta de contadores) en caso de contar con él y evaluación del proveedor, para el pago final además de los anteriores se deberá allegar el paz y salvo firmado por cada uno de los trabajadores contratados para la realización de los trabajos objeto de este contrato, en los que conste han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales derivados del contrato,, Acta de Liquidación Final, Acta de recibo y Terminación, pólizas actualizadas y evaluación del proveedor.

Parágrafo: para todas las cuentas de cobro, el Contratista deberá presentar documentos originales que reposarán en la carpeta de La Dirección de Asesoría Legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la Compañía.

CAPÍTULO III PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato comprende un término de seis (6) meses, contados a partir de la firma de Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.2. Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 4.1.3. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.
- 4.1.4. Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 4.1.5. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumplan con el requisito aquí descrito.



- 4.1.6. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.
- 4.1.7. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones, si a ello hubo lugar
- 4.1.8. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.4. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- 4.1.9. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 4.1.10. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 4.1.11. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 4.1.12. Cuando no allegue a la entidad información solicitada en el término establecido para ello.
- 4.1.13. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 4.1.14. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.
- 4.1.15. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones.
- 4.1.16. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 4.1.17. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.
- 4.1.18. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.
- 4.1.19. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.
- 4.1.20. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.
- 4.1.21. Cuando el Proponente no realice la Inscripción de interesados acorde a lo establecido en Capítulo VI de los mentados Pliegos de Condiciones.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

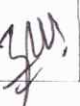
COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$942.705.154.38) M/CTE**,

valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024020097** expedida el día 7 de febrero de 2024 por la Dirección de Finanzas y Administración

**CAPÍTULO VI
CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	Martes 27 de febrero de 2024	AGENTE ESPECIAL COSERVICIOS S.A. E.S.P.
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	Martes 27 de febrero de 2024	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA	Martes 27 de febrero al martes 05 de marzo de 2024	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA	Jueves 29 de febrero de 2023 hasta las 11 a.m.	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
SORTEO DE OFERENTES (DE SER EL CASO)	Jueves 29 de febrero de 2023 3:00 p.m.	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE SORTEO DE OFERENTES (DE SER EL CASO)	Jueves 29 de febrero de 2023 5:00 p.m.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Viernes 01 de marzo de 2024 hasta las 10:00 a.m.	ASISTENTE DE AGENTE ESPECIAL COSERVICIOS S.A. E.S.P.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Viernes 01 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.	PAGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lunes 04 de marzo de 2024	PAGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO



RECEPCIÓN DE OFERTAS	Miércoles 06 de marzo de 2024 hasta las 4:00 p.m.	OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. EN SOBRE CERRADO
CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	Jueves 07 de marzo de 2024	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Viernes 08 de marzo de 2024	COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN	Lunes 11 de marzo de 2024	AGENTE ESPECIAL COSERVICIOS S.A. E.S.P. EXPIDE RESOLUCIÓN-PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN PÁGINA WEB
ELABORACIÓN DEL CONTRATO	Martes 12 de marzo de 2024	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Parágrafo Primero: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta.

Parágrafo Segundo: La inscripción de oferentes debe ser realizada por el Representante Legal de la Empresa, acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con un fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia de la Cedula de Ciudadanía; en caso que no sea realizada por el Representante legal, deberá anexar Poder Autenticado, del Representante Legal a la persona a quien se le confiere la facultad de inscripción, acompañada de la cedula de ciudadanía.

La inscripción deberá realizarse personalmente en la Dirección de Asesoría Legal y dentro del plazo establecido en el cronograma que antecede so pena de Rechazo.

Parágrafo Tercero: En caso de que se inscriban más de cinco (5) oferentes, la Compañía a través de la Dirección de Asesoría Legal y en consonancia con el Manual de

Handwritten signature

Contratación realizará el respectivo sorteo, a través del método de balotas, dejando constancia de lo actuado en un Acta que será publicada en la página WEB de la Compañía para conocimiento de los interesados en las fechas indicadas en el cronograma del mentado Proceso de Selección.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- 7.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación y un (1) año más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- 7.2. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término del contrato que incluye hasta la firma del Acta de liquidación y un (1) año más.
- 7.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** el valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término del mismo y tres (3) años más.
- 7.4. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de este.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al **CONTRATISTA**, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Sí el **CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -

COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Integrales de Aseo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CAPÍTULO IX PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal.
- 9.1.4. La propuesta se debe presentar foliada.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
- 9.1.8. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____



9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos y cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro del presente Proceso de selección Simplificada no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1. COMPETENCIA:

SAW

Corresponde adjudicar el presente Proceso de Selección Simplificado al Agente Especial de Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Agente Especial de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierta la presente, cuando ningún Proponente cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

- 10.4.1. Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.
- 10.4.2. Recibo de pago de las pólizas.
- 10.4.3. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas pro- cultura 2% y pro- Adulto Mayor 3%.

10.5. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 10.5.1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- 10.5.2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- 10.5.3. Suscripción de acta de recibo a satisfacción del servicio prestado.



10.5.4. El pago de aportes parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR).

10.5.5. Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, en (EPS, ARP y Pensión).

10.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: SOGAMOSO- BOYACÁ


JORGE ELIECER CARO BELLO
Agente Especial

Elaboró: Diana Rodríguez
VoBo. Dra. Soledad Mojica Maldonado- Directora Asesoría Legal

